

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUIE:

Nº 288 / 2015

VISTOS:

- a) *El Decreto Alcaldicio Nº 780 de fecha 08 de Abril de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Mejoramiento Aceras sector Balneario, Concón" a la Empresa Omar Chávez Collao RUT 10.186.886-9.*
- b) *Contrato de fecha 20 de Abril de 2015, entre I. Municipalidad de Concón y Empresa Omar Chávez Collao RUT 10.186.886-9.*
- c) *El Decreto Alcaldicio Nº 946 de fecha 24 de Abril de 2015, que aprueba el Contrato.*
- d) *El Convenio Mandato Completo de fecha 30 de Julio de 2014, aprobado por Resolución Exenta Nº31/1/2/720 de fecha 19 de Agosto de 2014, entre la I. Municipalidad de Concón y Gobierno Regional de Valparaíso.*
- e) *Artículo 10º número 7, letra m, que se refiere a los servicios especializados Artículo 107 Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Especializados.*
- f) *El Art. 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- g) *En Uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 56º y 63º del D.F.L Nº1, del Ministerio de Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".*

CONSIDERANDO:

1. *Que los servicios especializados permiten contrataciones directas cuando no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.*
2. *Que los servicios solicitados son de vital importancia para el adecuado control de las Obras para la cual se prestará Asesoría a la Inspección Técnica de Obra.*
3. *Que el profesional al cual se invita tiene comprobada experiencia y sus servicios de acuerdo a este órgano, se consideran especializados para las labores que se requiere su Asesoría.*

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la Contratación de los servicios especializados del Profesional Ingeniero Civil, don Álvaro Alonso Ehijo Gutiérrez, RUT Nº7.350.699-9 y del Arquitecto Héctor Eduardo Chánique Aliaga, RUT Nº5.306.423-K.
2. **DESÍGNESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad encargada de llevar a cabo el proceso de Invitación y Contratación de los profesionales señalados en el numeral anterior.
3. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia que acompañan esta invitación.
4. **DESÍGNESE**, como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Director de Obras, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control, Secretaria de Planificación y Secretaria Municipal y como contraparte técnica en la ejecución del Contrato a la Dirección de Obras Municipales.

5. **FÍJESE**, el Plazo de 5 días para presentar los antecedentes, a contar de la recepción de la invitación por el Portal Mercado Público.
6. **FÍJESE**, el Plazo de prestación del Servicio, de 90 días corridos a contar de la firma del Contrato respectivo.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MEG/PAT/ILZ/PQF/pqf.

Distribución:

1. Interesado.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. SECLAC.
 6. Archivo de Propuesta.
 7. Archivo DOM.
- (Decreto Servicios Especializados)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Obstado		